



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 SET 2012

ANGOL,

1526

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2.012, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 13-D "POBLACION LOS COPIHUES", representada por su Presidente don CARLOS JIMENEZ MATAMALA; quienes solicitan autorización para beneficio RAMADA DE FIESTAS PATRIAS a realizar el día domingo 16 de septiembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.098 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la JUNTA DE VECINOS N° 13-D "POBLACION LOS COPIHUES", representado por su Presidente don CARLOS JIMENEZ MATAMALA, para realizar beneficio RAMADA DE FIESTAS PATRIAS con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en su Sede Social del sector ubicada en calle José Bunster s/n., el día domingo 16 de septiembre de 2.012, desde las 16:00 horas y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Carlos Jimenez Matamala, Pdte. Junta de Vecinos n° 13-D "Población Los Copihues" Angol.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL